



RESOLUCIÓN NÚMERO **569** DE

( **23 de noviembre de 2023** )

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía número 51.589.842 quien laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía número 51.589.842, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo de carrera administrativa de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 09**, y en Encargo el empleo como **SECRETARIA Código: 4178 Grado: 13**, en el periodo comprendido entre el 27 de junio de 1989 al 31 de octubre de 2023.

Que, mediante Resolución 04474 del 18 de mayo de 1989, se vincula en propiedad en la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la señora NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía número 51.589.842, para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 07**, desde el 27 de junio de 1989.

Que, mediante Resolución 305 del 11 de julio de 2023, se aceptó renuncia de la señora NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía número 51.589.842, al empleo de carrera administrativa **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 09**, y al Encargo el empleo como **SECRETARIA Código: 4178 Grado: 13**, en el área de la Biblioteca de la Planta Global Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de noviembre de 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Reconocer y autorizar el pago del valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 8.263.199.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía número 51.589.842, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO
CEDULA:	51.589.842
CARGO:	SECRETARIA 4178-13
DEPENDENCIA:	BIBLIOTECA
FECHA DE INGRESO:	27 de junio de 1989
FECHA DE RETIRO:	31 de octubre de 2023
SALARIO BÁSICO:	1.908.467
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	12364
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	4
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	28
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	43
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	300

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 2 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:	633.505
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE JULIO DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:	368.561
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1º DE MARZO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:	3.439.271
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1º DE MARZO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:	1.919.593
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 1º DE MARZO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:	381.693
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:	1.999.576
<b>TOTAL, DEVENGADO:</b>	<b>8.742.199</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	6.556.649
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	479.000
<b>TOTAL, DEDUCCIONES:</b>	<b>479.000</b>
<b>CONTRIBUCIONES</b>	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	254.500
ICBF	190.800
FONDO NACIONAL DE AHORRO	728.500
<b>TOTAL, CONTRIBUCIONES:</b>	<b>1.173.800</b>
<b>NETO POR PAGAR:</b>	<b>8.263.199</b>

**ARTICULO 2º.** Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 8.263.199.00) M/CTE, a NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO identificada con cédula de ciudadanía número 51.589.842, por concepto de prestaciones económicas definitivas, una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.

**ARTICULO 3º.** La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 123 y 223, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

**ARTICULO 4º.** Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO.

**ARTICULO 5º.** NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

**ARTICULO 6º.** Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

**ARTICULO 7º.** La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:  
 Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General  
 Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:  
 Omar Esteban Cañon Orjuela - Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---